

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegado por el abogado **HERMAN BERRIO GALEANO** manifestando su aceptación como apoderado de pobre del señor GONZALO BUENO ARIAS. Sírvese a proveer.

Manizales, 21 de junio del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO.1056

TRÁMITE: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: GONZALO BUENO ARIAS
RADICADO: 170014003005-2021-00126-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y ante la aceptación del amparo de pobreza por parte del abogado **HERMAN BERRIO GALEANO**, se le notifica el contenido del auto No.597 del 1 de junio de 2021 por medio del cual se le designó como apoderado de pobre del señor Gonzalo Bueno Arias.

Por lo anterior, se ordena por secretaría compartir el link del expediente digital al apoderado de pobre, para que se ponga en contacto con el solicitante Gonzalo Bueno Arias.

De igual forma, y en caso de ser requerido por el solicitante, se establece que el correo del apoderado designado corresponde a herbegabogado@gmail.com.

Finalmente, y toda vez que no se encuentra ninguna actuación pendiente para realizar dentro del trámite de la referencia, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO**, previa cancelación de las bases de datos del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 90 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de junio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria